

Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Tegucigalpa, M.D.C.,
12 de septiembre de 2022

OFICIO DPPF No.1204/2022

Licenciada
INDIRA TORO CABALLERO
Oficial de Información Pública
PODER JUDICIAL
Su Oficina

Estimada Licenciada Toro:

Le saludo cordialmente y a la vez tengo a bien dirigirme a Usted, remitiéndole el Informe a Priori del Análisis de la Gestión Presupuestaria del Poder Judicial al 31 de agosto de 2022, misma que contiene el detalle por objeto del gasto a priori y el detalle del grupo 500 (Transferencias y Donaciones).

Referente a los reportes de la ejecución del presupuesto por Clase de Gasto (r_ega_12_clagas), Fuente de Financiamiento y Tipo de Fondo (r_ega_16_fuente tipo) y Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo y Objeto del Gasto (r_ega_03_grpobj), fueron remitidos por correo electrónico a la Señora Marisela Barahona, Técnico de Apoyo en la Unidad de Transparencia de este Poder del Estado.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

MARIANA JOSE ESTEBAN B.
Directora

Archivo
SRCH/wmp.

CONTENIDO

I. Introducción

II. Análisis de la Gestión Física y Financiera

1.1 Presupuesto de Recursos

1.2 Cuenta Financiera de Egresos

1.2.1 Gasto Corriente

Servicios Personales

Servicios no Personales

Materiales y Suministros

Transferencias (Jubilaciones)

1.2.1 Gasto de Capital

Bienes capitalizables (Mobiliario y Equipo)

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado

III. Anexos

Cuadro Detalle por Objeto del Gasto

Cuadro Resumen por Grupo del Gasto

**I.- ANÁLISIS DE LA GESTION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE AGOSTO
DE 2022**

INFORME A PRIORI

INTRODUCCION

El Presupuesto del Poder Judicial aprobado para el presente periodo fiscal año 2022 por el Congreso Nacional fue mediante Decreto Legislativo N° 107-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, en el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,800 del 17 de diciembre de 2021, corresponde a los recursos iniciales un monto de **L.2,880,296,306.00** de fondos del Tesoro Nacional (Fuente 11), más recursos propios (Fuente 12), por concepto de emisión de Constancia de Antecedentes Penales, venta de Papel Especial Notarial, servicio de auténticas, Tasa Judicial por Desplazamiento para Citación, Notificación y Otras Diligencias, un monto de **L.115,823,729.00**, que se destinan para inversiones y gastos de funcionamiento, para un presupuesto total aprobado de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.2,996,120,035.00)**, dicho monto es transferido en cuotas mensuales, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas a la cuenta bancaria de éste Poder del Estado en el Banco Central de Honduras.

El presupuesto aprobado sirve para atender los requerimientos de las diferentes unidades ejecutoras y así cumplir con los Objetivos y Metas del Plan Operativo 2022.

El Presupuesto Asignado mensual corresponde a montos destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales, servicios contratados, compra de materiales y suministros, bienes y construcciones, generados de las solicitudes presentadas por los encargados de los Juzgados y Tribunales, así como de áreas administrativas del Poder Judicial.

El Presupuesto Ejecutado Acumulado, registra el gasto de forma acumulada correspondiente al pago de sueldos y salarios y sus colaterales, servicios contratados o consumidos, compra de materiales y suministros, bienes y construcciones en los meses de la ejecución.

La Variación Absoluta corresponde a disponibles del mes, producto del desfase entre la solicitud del tramite y el pago del mismo, son procesos iniciados en el mes y que no fue posible el pago en el mismo mes, pasando su concretización al siguiente mes.

El Presupuesto Aprobado junto con su ejecución presupuestaria sirve para analizar, controlar y evaluar el comportamiento del presupuesto vigente, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y de ésta manera brindar un eficiente servicio judicial a la ciudadanía.

1.- ANALISIS DE LA EJECUCION FINANCIERA

1.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS

El Presupuesto de Recursos conformado principalmente por Fondos Nacionales (Fuente 11) y por Fondos Propios (Fuente 12), corresponde un presupuesto aprobado de L.2,996,120.0 miles.

A la fecha han ingresado a la Pagaduría Especial de Justicia recursos propios por un monto de L.138,713.4 miles.

1.2 CUENTA FINANCIERA DE EGRESOS

El Poder Judicial cuenta con un Presupuesto aprobado para Gastos de Funcionamiento de L.2,880,296.3 miles, financiado principalmente por las transferencias realizadas por la Tesorería General de la República, aprobados para el presente periodo fiscal, sirven para financiar inversiones y los gastos operativos para efectuar la gestión judicial.

Para la concretización de la ejecución física y financiera al mes de agosto del año en curso, se asignó en el Gasto Total el monto de L.1,851,634.9 miles, con una ejecución presupuestaria para este mismo mes que asciende a L.1,641,068.0 miles, con una variación de L.210,566.9 miles que representa el 89% del Presupuesto Asignado, cuyos fondos se requirieron para pagar obligaciones de los diferentes Grupos del Gasto como ser, servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, transferencias y bienes capitalizables, requerimientos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

GASTO TOTAL

(En Miles de L.)

DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO ACUMULADO A AGOSTO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A AGOSTO 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Gasto Corriente	L 1,846,801.90	L 1,637,468.81	L 209,333.09	11%
Gasto de Inversión	L 4,833.00	L 3,599.19	L 1,233.81	26%
TOTAL	L 1,851,634.90	L 1,641,068.00	L 210,566.90	11%

1.2.1 GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente lo conforman los Grupos de:

- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Materiales y Suministros y
- Transferencias

El Gasto Corriente del mes de agosto muestra una ejecución de L.1,637,1468.81 miles, el que comparado con el Presupuesto Asignado de L.1,846,801.9 miles, muestra un monto disponible del periodo de L.209,333.09 miles, que representa el 11%.

Dentro del gasto corriente se presenta el grupo de Servicios Personales con el mayor presupuesto asignado en términos absolutos igualmente muestra altos niveles de ejecución presupuestaria, siendo a través de dichos renglones presupuestarios que se realizan las gestiones de pago a rubros como:

- Sueldos Básicos y sus colaterales (Servicios Personales),
- El pago de servicios públicos, alquiler de edificios, viáticos nacionales y al exterior, mantenimiento de mobiliario, equipo y edificios (Servicios No Personales).
- Se asignan montos presupuestarios para la compra de papelería en general, materiales de oficina, combustibles y lubricantes, entre otros (Materiales y Suministros)
- El pago a Jubilados del Ramo de Justicia (Transferencias).

A continuación, puede apreciarse en el cuadro y gráfico siguiente la Ejecución por Grupo del Gasto:

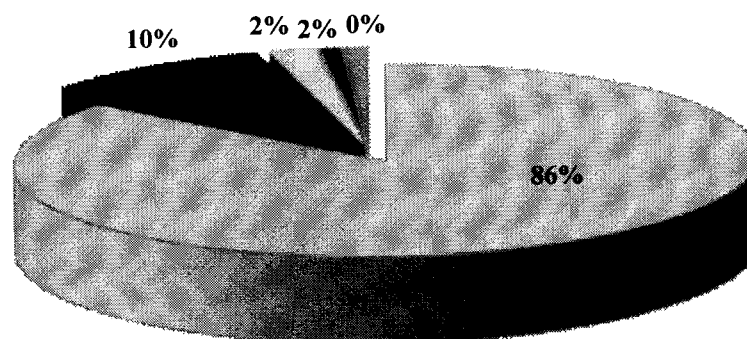
GASTO CORRIENTE

(En Miles de L.)

DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO A AGOSTO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A AGOSTO 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Servicios Personales	L. 1,590,133.30	L. 1,417,872.80	L. 172,260.50	11%
Servicios No Personales	L. 191,185.10	L. 162,884.70	L. 28,300.40	15%
Materiales y Suministros	L. 36,338.60	L. 31,832.20	L. 4,506.40	12%
Transferencias	L. 29,144.30	L. 24,878.70	L. 4,265.60	15%
TOTAL	L. 1,846,801.30	L. 1,637,468.40	L. 209,332.90	11%

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE EJECUCIÓN
EN RELACION AL TOTAL EJECUTADO ACUMULADO,
POR GRUPO DEL GASTO A AGOSTO 2022**

DETALLE	VARIACION RELATIVA
Servicios Personales	86%
Servicios No Personales	10%
Materiales y Suministros	2%
Transferencias	2%
Gastos de Inversión	0%



■ Servicios Personales
■ Servicios No Personales
■ Materiales y Suministros
■ Transferencias
■ Gastos de Inversión

SERVICIOS PERSONALES

En el Grupo de Servicios Personales su ejecución fue de L.1,417,872.8 miles que comparado con el Presupuesto Asignado a agosto de L.1,590,133.3 miles, existe una variación disponible para dicho mes de L.172,260.5 miles, que significa un 11%.

En estos renglones presupuestarios se pagan sueldos básicos (permanentes, contratos e interinos), adicionales, décimo tercer salario, decimocuarto salario, complemento (Vacaciones), dietas, horas extraordinarias, compensaciones (Indemnización y Preaviso), al igual que las relacionadas con cargas patronales del INJUPEMP, IHSS, mismos que son financiados con ingresos corrientes.

Dentro de este grupo los renglones más representativos en su ejecución lo constituyen:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Sueldos Básicos (Permanentes)	L. 874,641.00
Complementos (Vacaciones)	L. 65,432.20
Contribuciones Patronales a Injupemp	L. 124,653.50
Contribución para Seguro Social	L. 27,519.40
Sueldos Básicos (Contrato)	L. 48,566.10
Contratos Especiales (Interinos y Licencias)	L. 106,768.50

SERVICIOS NO PERSONALES

El grupo de servicios no personales cuenta con un presupuesto asignado de L.191,185.1 miles y un ejecutado al mes de agosto de L162,884.7 miles; con un disponible de L.28,300.3 miles, dentro de este grupo se contemplan sumas significativas tanto en el asignado como en el ejecutado para cubrir gastos de operación, como los servicios públicos y alquiler de edificios y locales, los mismos son pagados mensualmente y de esta minimizar el desfase en el tiempo en los pagos a éstos servicios debido a la tardanza en la entrega de los recibos de cobro que descompensan el gasto del periodo y se arrastran los compromisos para el siguiente mes.

En este grupo el monto ejecutado corresponde principalmente a gastos tales como:

- Pago de Servicios Públicos (agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía celular),
- Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales,
- Mantenimiento y Reparación de Edificios, Mobiliario y Equipo,
- Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación,
- Servicio de Internet,
- Primas y Gastos de Seguro,
- Viáticos Nacionales, y,
- Viáticos al Exterior, entre otros.

Dentro de este grupo de erogaciones, los renglones que mostraron una mayor ejecución en términos absolutos fueron los siguientes:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Energía Eléctrica	L. 41,910.30
Alquiler de Edificios y Locales	L. 9,135.30
Mant. y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 8,797.00
Limpieza, Aseo y Fumigación	L. 34,492.30
Primas y Gastos de Seguro	L. 31,653.00
Viáticos Nacionales	L. 8,762.10

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

La Adquisición de Materiales y Suministros refleja una ejecución presupuestaria de L.31,832.2 miles que comparado con el presupuesto asignado al mes de agosto de L.35,785.2 miles muestra una variación de L.3,952.9 miles, a través de éstas cuentas presupuestarias se adquieren bienes necesarios para las labores institucionales, como ser: *papelería en general, materiales de oficina, libros, revista y periódicos, llantas y cámaras de aire, productos químicos, tintes, pinturas y colorantes, combustibles y lubricantes, herramientas menores, elementos de limpieza y otros repuestos*, la mayor cantidad de recursos asignados se ejecutan por medio de procesos de compras, pese a los esfuerzos por minimizar los atrasos y desfases en las mismas uno de los inconvenientes que se presentan al momento de las adquisiciones es por las características propias de la Ley de Contratación del Estado, provoca tardanza en la presentación de facturas por parte del proveedor, consecuentemente coordinar los pagos a la brevedad posible, afectando la ejecución presupuestaria cuando se desaceleran los procesos de adquisición por el cumplimiento de trámites esto alarga los plazos para entrega y el pago, lo que produce disminución o bajos inventarios.

Dentro de este grupo los renglones con egresos más significativos lo constituyen los siguientes:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Alimentos y Bebidas para personas	L. 4,641.20
Productos de papel y carton	L. 1,251.40
Productos quimicos	L. 989.90
Gasolina	L. 2,878.90
Diesel	L. 11,745.00
Repuestos y Accesorios	L. 2,134.00

TRANSFERENCIAS

Este grupo presenta una asignación presupuestaria al mes de agosto de L.29,144.3 miles el que comparado con lo ejecutado L. L.24,878.7 miles, muestra una variación de L.4,265.6 miles, este grupo presenta una considerable ejecución, dado que incluye lo relacionado al pago de Jubilados del ramo de justicia.

El Poder Judicial cuenta con un sistema de Jubilados y Pensionados, por medio del cual hace efectivo el pago al personal que no fue absorbido al momento de suscribir el convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP); cuya ejecución al mes de agosto es de L.24,878.7 miles y su asignación para el mismo periodo de L.29,144.0 miles y una variación del mes de L.4,265.6 miles.

1.2.2 GASTOS DE CAPITAL

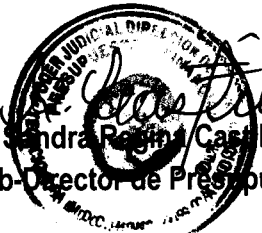
El gasto de capital formado por el sub grupo de "Maquinaria, Mobiliario y Equipo" y por el sub grupo "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado", contempla la compra de mobiliario, equipo de transporte, comunicación, computación, aplicaciones informáticas, entre otros para el equipamiento de oficinas, proyectos de construcción de edificios, ampliación y remodelación de los mismos.

En lo que se refiere a Maquinaria, Mobiliario y Equipo presenta ejecución de L.3,599.4 miles y su saldo disponible es de L.1,233.5 miles al mes de agosto.

En lo referente a construcciones y mejoras de bienes en dominio privado, presenta el comportamiento de las construcciones, adiciones, remodelaciones y mejoras de edificios del Poder Judicial, la ejecución de los mismos conlleva generalmente más tiempo del esperado, debido a los procesos de licitación, razón por la cual montos importantes son ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal, desfasándose en el tiempo y quedando cuantías significativas en reservas de crédito. - Al mes de agosto no registra ejecución presupuestaria.

CONCLUSIONES

- ↳ La Ejecución Presupuestaria en relación al monto asignado al mes de agosto para fue del 89%.
- ↳ Al concluir el mes de agosto la Tesorería General de la República ha realizado transferencia de fondos del Tesoro Nacional por un monto de L. 1,851,634.9 miles, esto representa un 64% del Presupuesto Total Aprobado de fuente 11.
- ↳ En concepto de recursos propios netos por venta de Papel Especial Notarial, Emisión de Constancia de Antecedentes Penales, Servicio de Auténticas y Tasa Judicial por Citaciones, Emplazamiento, Notificaciones y Requerimientos, (Tasa por Desplazamiento), han transferido e ingresado a la Pagaduría Especial de Justicia del Poder Judicial al mes de agosto la cantidad de L.80,753.6 miles, con un monto pendiente de transferir de L.10,648.1 miles correspondiente a lo recaudado en el mes de julio de 2022.
- ↳ Conforme a lo establecido en las disposiciones legales como parte de recursos propios remanentes de años anteriores por varios conceptos del Poder Judicial ingresó a la Pagaduría Especial de Justicia al mes de agosto la cantidad de L.57,959.8 miles.


Sandra Regina Castillo
Sub-Director de Presupuesto